

14 DIC 2011

BAQUEDANO
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

DECRETADO LO QUE SIGUE:

2354

VISTOS:

1. El Adendum N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de diciembre de dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Marjorie Díaz Bórquez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.026.114-7.
2. El Decreto Exento Nro. 205 de fecha 02 de febrero del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Marjorie Díaz Bórquez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.026.114-7.
3. El Adendum N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de diciembre de dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Francisco López Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.017.047-8.
4. El Decreto Exento Nro. 725 de fecha 04 de mayo del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Francisco López Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.017.047-8.
5. El Adendum N° 2 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de diciembre de dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rafael Carrazana Bolado, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.644.008-K.
6. El Decreto Exento Nro. 1.972 de fecha 02 de noviembre del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Rafael Carrazana Bolado, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.644.008-K.
7. El Adendum N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de diciembre de dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.228.421-5.
8. El Decreto Exento Nro. 1.775 de fecha 28 de septiembre del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Daniel Gómez Zambrano, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.228.421-5.
9. El Adendum N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de diciembre de dos mil once entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Susana Matus Morales, Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.419.482-6.
10. El Decreto Exento Nro. 1.971 de fecha 2 de noviembre del 2011, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Susana Matus Morales Cédula Nacional de Identidad Nro. 10.419.482-6.
11. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBENSE Adendum a de los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y las personas que continuación se detallan, los cuales modifican la clausula quinta del contrato original, **incluyendo en dicha cláusula que por el mes de diciembre**

se pagarán la totalidad de los honorarios correspondientes a dicho mes, con fecha 23 de diciembre de 2011:

NOMBRE	RUT
Rafael Carrazana Bolado	13.644.008-K
Daniel Gómez Zambrano	16.228.421-5
Marjorie Díaz Bórquez	15.026.114-7
Francisco López Olivares	15.017.047-8
Susana Matus Morales	10.419.482-6

2. **CONSIDERESE** los adendum adjuntos como partes integrantes de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 31 Ítem 02 Asignación 002 "Consultorías"
4. **COMUNIQUESE** al departamento de administración y finanzas, Personal y Control para su conocimiento.
5. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

JGV/VBC/KBN/HSO/hso

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Control
- Archivo

ADDENDUM N° 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

RAFAEL EDUARDO CARRAZANA BOLADO

En Baquedano, a 12 días del mes de diciembre del dos mil once, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra don **Rafael Carrazana Bolado**, chileno, soltero, Arquitecto, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.644.008-K, mayor de edad, han acordado lo siguiente:

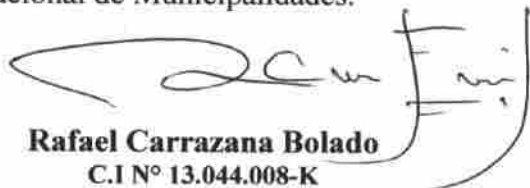
PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.972 de fecha 02 de noviembre de dos mil once, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don **Rafael Carrazana Bolado**, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.644.008-K, por un monto mensual de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos), retención incluida.

SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don **Rafael Carrazana Bolado**, las partes celebran este **Adendum del Contrato de Prestación de servicios para señalar que por el mes de diciembre se pagarán la totalidad de los honorarios correspondientes a dicho mes, con fecha 23 de diciembre de 2011.**

TERCERO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

CUARTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de **Rafael Carrazana Bolado**.

QUINTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


Rafael Carrazana Bolado
C.I N° 13.044.008-K




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



ADDENDUM N° 2 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

MARJORIE STANKA DIAZ BORQUEZ

En Baquedano, a 12 días del mes de diciembre del dos mil once, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña **Marjorie Díaz Bórquez**, chilena, soltera, Ingeniera Medioambiental, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 15.026.114-7, mayor de edad, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 205 de fecha 02 de febrero de dos mil once, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Marjorie Díaz Bórquez**, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 15.026.114-7, por un monto mensual de \$ 1.388.889.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), retención incluida.

SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Marjorie Díaz Bórquez**, las partes celebran este **Adendum del Contrato de Prestación de servicios para señalar que por el mes de diciembre se pagarán la totalidad de los honorarios correspondientes a dicho mes, con fecha 23 de diciembre de 2011.**

TERCERO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

CUARTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de **Marjorie Díaz Bórquez**.

QUINTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Marjorie Díaz Bórquez
C.I N° 15.026.114-7



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA



CONTROL
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

ADDENDUM N° 1 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

* * *

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

SUSANA MATUS MORALES

En Baquedano, a 12 días del mes de diciembre del dos mil once, entre la **MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, persona jurídica de Derecho Público**, representada en este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cédula de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña **Susana Matus Morales**, chilena, casada, Arquitecto, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 10.419.482-6, de fecha nacimiento cuatro de mayo del mil novecientos ochenta y uno, han acordado lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1.971 de fecha dos de noviembre del dos mil once, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Susana Matus Morales**, cedula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y dos guión seis, por un monto mensual de \$ 1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), retención incluida.

SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en la cláusula tercera del contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña **Susana Matus Morales**, **las partes celebran este Adendum del Contrato de Prestación de servicios para señalar que por el mes de diciembre se pagarán la totalidad de los honorarios correspondientes a dicho mes, con fecha 23 de diciembre de 2011.**

TERCERO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

CUARTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de **Susana Matus Morales**.

QUINTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


SUSANA MATUS MORALES
C.I N° 10.419.482-6




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

